



Rdo. 68-081-4003-002-2019-01013-00

Pso. VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que la abogada de la parte actora allega un pdf firmado por dos abogados donde solicita terminación del proceso por desistimiento, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud allegada mediante correo electrónico por la apoderada judicial de la parte demandante y apoderados judiciales de demandado LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. -LATINCO S.A. y de un tercero SEGURO GENERALES SURAMERICANA S.A, se procederá a aceptar la terminación del proceso por desistimiento, y aplicar lo dispuesto en el Art.314 e inciso 4º del Art.316 del C.G.P..

Por consiguiente, El Juzgado;

**RESUELVE:**

- 1.- Aceptar el DESISTIMIENTO del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual tal y como lo expresan los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, en pdf allegado al correo, acorde a los preceptos enunciados.
- 2- Declárese TERMINADO el presente diligenciamiento, ante el hecho de haberse desistido del mismo por la parte demandante.
- 3.- Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado dentro del presente proceso.
- 4.- No Condenar en costas y perjuicios a la parte ejecutante, al haber sido de conformidad con lo dispuesto en el inc. 4o del artículo 316 del C.G.P.
- 5.- Ordenar el ARCHIVO del expediente digital, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 292 Tránsito Medellín y 293 Cam Cio Medellín, hoy 10 de febrero de 2020.

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

---

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email  
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*